

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 16.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Grado contra una providencia gubernativa revocatoria de un acuerdo tomado por la Corporación, y en su día apelado por el Alcalde, denegando el nobramiento de barrendero municipal á favor del cabo licenciado del Ejército D. Manuel Marinas y Mendez.

Sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889 y Real orden de 28 de Agosto de 1902.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1910.—El Director general.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

PROGRAMA

para las oposiciones al Cuerpo de Médicos de Sanidad exterior.

(Continuación)

4

La atmósfera marítima considerada como medio de transmisión de las infecciones. Microorganismos en el aire del mar. Examen microbiológico del mismo.

5

Meteorología. Observación é interpretación de los fenómenos meteorológicos más comunes. Breve reseña de los instrumentos y aparatos más usados para las observaciones de temperatura, humedad, presión, electricidad atmosférica, evaporación, lluvia, vientos, etc., etc. Concepto general de la acción de los fenómenos meteorológicos sobre la salud.

6

Climas. Su clasificación. Climas cálidos, templados, fríos, de montaña y marítimos. Acción sintética de los climas sobre la salud. Influencia de la temperatura, latitud, altura sobre el nivel del mar, distancia de las costas, de la humedad atmosférica, del movimiento del aire, de la presión y del estado eléctrico como elementos integrantes de los climas.

7

Aclimatación. Límite de este concepto considerado como función de raza en cuanto ha de conservar esta fuerza de expansión demográfica, su longevidad normal y su natural aptitud para los trabajos físicos y mentales. Diferencias entre la aclimatación á los agentes meteorológicos y á los microbios. Aclimatación de los europeos á los climas tropicales y aptitud de nuestra raza para la colonización de estos países.

8

Los diferentes tipos de barcos de la marina mercante considerados bajo el punto de vista de la higiene. Barcos de vapor y barcos de vela. Condiciones de salubridad del material de construcción de los barcos. Materiales principales. Idem accesorios. Estructura de los diferentes tipos de barcos y distribución interior. De la atmósfera interior de los barcos. Elementos higiénicos que hay que estudiar en ella: temperatura, estado higrométrico y causas habituales que pueden viciar la atmósfera. Principios en que debe fundarse la cubicación del aire respirable en los barcos. Ventilación natural y artificial. Medios principalmente usados para esta última. Elementos que suelen impurificar la atmósfera interior de los barcos.

9

De la atmósfera interior de los barcos. Elementos higiénicos que hay que estudiar en ella: temperatura, estado hipométrico y causas habituales que pueden iniciar la atmósfera. Principios en que debe fundarse la cubicación del aire respirable en los barcos. Ventilación natural y artificial. Medios princi-

palmente usados para esta última. Elementos que suelen impurificar la atmósfera interior de los barcos.

10

Iluminación de los barcos. Iluminación natural. Idem artificial: iluminación eléctrica, lámparas de arco voltáico y de incandescencia, gas acetileno, aceite, petróleo y bujías. Efectos de la luz sobre el órgano visual. Alumbrado más conveniente en los distintos departamentos de los barcos en general y especial en las enfermerías y salas de operaciones. Accidentes á que pueden dar lugar los distintos medios de iluminación artificial y modo de evitarlos.

11

Calefacción. Distintos sistemas de calefacción, singularmente los de vapor de agua á baja presión, de agua caliente, de leña, de carbón, de petróleo y eléctrica. Aparatos de refrigeración usados para refrescar artificialmente la atmósfera interior de los barcos en los climas intertropicales. Producción del hielo artificial para el consumo de las tripulaciones y pasaje. Idem para las cámaras frigoríficas para conservación de carnes y demás alimentos.

12

Higiene corporal de la gente de mar. Peligros del desaseo. Baños, duchas, lavabos. Higiene de los cabellos, de los orificios naturales y de los órganos genitales. Peligros que ofrecen los cubos ó baldes que suele emplear el marinero de barco mercante para su aseo corporal y para el lavado de algunas prendas de ropa interior. Medios más apropiados para evitar estos peligros. Cuidados especiales del personal de maquinistas y fogoneros. Lavaderos. Sus distintos sistemas desde el punto de vista higiénico.

13

Vestidos. Fines que cumplen. Color, textura, conductibilidad al calor, propiedades hidrosópicas. Materias de que se componen: lana, algodón, hilo, seda, piel, fieltro, goma elástica, etcétera, etc. Análisis higiénico de la materia de los vestidos; análisis microscópico, químico y en especial de materias colorantes venenosas.

14

El vestido del hombre de mar. Condiciones higiénicas generales que debe reunir. Ropa interior y sus cualidades. Vestido propiamente dicho; prendas exteriores: prenda de cabeza, calzado, ropas de cama. Vestidos para lluvia (ropa llamada de agua). Prendas de

que se compone. Principios que deben presidir á la elección y construcción de los vestidos de la gente de mar. Cambios de vestido en relación con las variaciones atmosféricas y con los distintos climas.

15

Enfermerías. Situación y condiciones higiénicas que deben reunir las enfermerías. La de enfermedades comunes. La de contagiosos. Cámaras de aislamiento para observación. Capacidad. Cubicación por litera. Ventilación natural y artificial. Alumbrado más conveniente. Revestimiento más apropiado de paredes, techos y suelos. Mobiliario y material más adecuados. Situación y condiciones de la farmacia, sala de curas y de operaciones.

16

Profesiones y trabajos náuticos. División. Su importancia higiénica. Preceptos y reglas de higiene á que deben someterse.

17

Higiene de los barcos con relación al cargamento. Materias insalubres y dañosas que pueden ser objeto de flete. Emanaciones de materias minerales. Materias explosivas é inflamables. Substancias alterables. Influencia que ejercen la aireación, la temperatura y la humedad en su descomposición. Mercancías contaminadas de gérmenes morbosos. Transporte de animales. Medidas que hay que tomar para evitar los daños ocasionados á la salud por estos diversos motivos.

18

Higiene de los locales destinados para alojamiento de los pasajeros en los barcos. Idem para la oficialidad. Higiene especial del rancho, ó sea del local que á bordo está destinado para descanso del marinero. Situación más apropiada, en relación con los ruidos y faenas de á bordo, capacidad, ventilación, revestimiento de paredes y techos para la mejor limpieza y asepsia. Diferentes sistemas de literas, indicando cuál es preferible bajo el punto de vista de la higiene y comodidad. Idem idem del coi. Ropa blanca y de abrigo para una y otro. Procedimientos para la limpieza general: baldeos, pinturas, blanqueos, barrido, rascado, etc., etcétera. Higiene especial de cada clase de locales destinados á los diversos servicios del barco.

19

Evacuación de inmundicias. Evacuación de los excretas humanos. Inmundicias dependientes del cargamento, sobretodo de los animales que se conducen á bordo para el consumo, y de los que se transportan como carga: orinas, materias fecales, etc., etc. Aguas sucias del barco. Restos de alimentos. Water closets, urinarios. Materias residuarias del barco procedentes de las máquinas y sentina donde fácilmente entran en fermentación productos orgánicos mezclados con las aguas. Medios más apropiados para el aseo y desinfección de estos lugares.

20

Agua. Composición y propiedades físicas. Distintos orígenes del agua potable. Impurezas debidas á sus orígenes. Valor higiénico de éstos. Impurezas debidas á sus depósitos y distribución. Efectos que ocasionan sobre la salud las impurezas y contaminación del agua.

21

Examen químico cualitativo de las materias disueltas en el agua, y juicio higiénico del resultado de este examen. Examen químico cuantitativo de las materias sólidas disueltas en el agua: cloro, grado hidrométrico, materia oxidable, amoniaco libre ó salino y amoniaco albuminoideo, nitritos, nitratos, plomo y hierro. Conclusiones higiénicas deducidas del examen cuantitativo.

22

Análisis microbiológico del agua. Modos de tomar las muestras de agua para este análisis. Numeración de bacterias del agua. Determinación de la naturaleza de las distintas bacterias del agua. Microbios patógenos más comunes en el agua y métodos especiales para su investigación. Causas más frecuentes de la contaminación microbiológica del agua. Análisis microbiológico del agua del mar.

23

Del agua potable en los barcos. Peligros del uso del agua impura. Provisiónamiento de aguas potables. Medios que se emplean para hacer agua. Peligros que ofrecen. Precauciones que en cada caso se deben tomar para evitarlos. Depuración del agua de bebida: depuración química, aireación, filtración, ebullición, destilación, ozonización, rayos ultravioleta. Cantidad de agua requerida al día por persona. Idem para usos domésticos. Idem para animales. Idem para hospitales y establecimientos públicos flotantes.

24

Depósitos ó aljibes para agua potable en los barcos. Materiales que deben emplearse para su mejor construcción. Aberturas y cierres más convenientes. Diversos procedimientos de revestimiento interior. Cuáles son los aljibes de mayor duración y más prácticos para la mejor conservación del agua en condiciones de potabilidad. Limpieza de los aljibes. Su esterilización. Precauciones y procedimientos para efectuarla. Emplazamiento más conveniente de los aljibes de agua potable á bordo de los barcos de vela y de los de vapor. Canalización y distribución del agua potable á bordo. Medios empleados á bordo para distinguir rápidamente las cañerías de conducción de agua de las destinadas á otros usos.

25

De los alimentos en general. Composición química de los alimentos: proteicos, grasas, hidratos de carbono, ácidos vegetales, sustancias inorgánicas. Papel que ejercen estas distintas clases de principios alimenticios en el metabolismo nutritivo y en la producción de las distintas formas de la energía corporal.

26

Alimentos animales. Carnes. Diferentes clases de carne. Inspección de los animales. Examen de la carne. Efectos producidos por las carnes alteradas, ó procedentes de animales enfermos.

27

Leche. Caracteres físicos y composición. Alteraciones que sufre la leche. Adulteraciones de la leche. Enfermedades transmisibles por la leche y modo de precaverlas. Métodos de conservación de la leche. Examen químico. Manteca. Su composición. Alteraciones y adulteraciones. Examen de la manteca. Quesos.

28

Alimentos de origen vegetal. Cereales. Harinas. Examen físico. Composición química. Examen microscópico. Pan. Examen del pan. Galleta. Estudio de otros alimentos vegetales. Frutos, legumbres y verduras.

29

Conservas alimenticias. Métodos generales usados para la conservación de los alimentos: desecación, refrigeración, esterilización por el calor con exclusión del aire, salazón y empleo de sustancias antisépticas. Procedimientos especiales para la conservación de carnes, pescados, legumbres y frutos. Juicio crítico de los distintos procedimientos de preparación de conservas alimenticias bajo el punto de vista higiénico.

30

Condimentos procedentes de los reinos vegetal y mineral. Su enumeración: cloruro de sodio, vinagre, mostaza, pimienta, zumo de limón y su importancia en la profilaxis del escorbuto en los barcos.

31

Principios fisiológicos que deben informar la ración alimenticia. Composición media que debe tener la ración. Cantidad de nitrógeno y de carbono que debe contener. Idem de proteidos, grasas é hidratos de carbono. Ración de reposo de trabajo ordinario y de trabajo forzado. Cálculo de la energía derivada de los alimentos en relación con el trabajo y función de los órganos del cuerpo.

32

Ración alimenticia del marinero. Valor nutritivo que debe tener la ración. Modificaciones de la ración según los climas. Conservas alimenticias más usadas por la marinería y su valor higiénico. Preparación de los alimentos en los barcos. Cuidados higiénicos que exigen los utensilios destinados á la alimentación. Enfermedades de origen alimenticio más frecuentemente observadas en los barcos.

33

Bebidas alcohólicas. Acción del alcohol sobre el organismo. Vino. Su análisis para comprobar las adulteraciones. Cerveza y bebidas espirituosas.

34

Bebidas aromáticas: café y té. Examen del café. Idem del té. Alteraciones. Sucedáneos del té y café. Chocolate. Examen del chocolate. Adulteraciones.

35

Desinfección en general. Principios en que se funda. Desinfectantes físicos. Estufa de desinfección por calor húmedo y calor seco. Diferentes tipos de estufas. Principios en que se fundan y ventajas de cada uno. Desinfectantes químicos: sublimado corrosivo, ácido fénico, cresoles, formalina, lisol, lisoformo, permanganato de potasa, agua de cal, hipocloritos, sulfato de cobre, hierro y zinc. Desinfectantes gaseosos: cloro ácido sulfuroso, formaldehído. Aparatos más comunmente usados para la desinfección por el formaldehído.

36

Desinfección de los barcos. Importancia capital de la desinfección en la higiene naval, desde el punto de vista de la sanidad pública y del comercio. Medidas para evitar la propagación de una enfermedad infecciosa á bordo. Aislamiento de los enfermos infecciosos y desinfección del departamento en que se encuentren. Desinfección de las personas y de las cosas, sobre todo de los vestidos y ropas de cama de los enfermos. Desinfección de utensilios, suelos, depósitos de agua, retretes, sentina y urinarios. Utilización del agua del mar electrolisada para la desodorización y desinfección de locales. Medidas especiales de desinfección que hay que tomar contra cada enfermedad infecciosa en particular.

37

Desinfección total del barco, con el objeto de destruir, no solamente los microbios patógenos, sino además los pequeños animales que suelen vivir en los barcos, tales como ratas, pulgas, mosquitos, etc., etc., que pueden transmitir las enfermedades. Principios científicos en que debe fundarse la desinfección total del barco, por medios económicos, rápidos y eficaces, sin que el cargamento sufra la menor alteración. Aparatos más comunmente usados para la desinfección total de los barcos: aparato Clayton, Marot, Gothier et Deglos, que usan el gas sulfuroso, y el aparato Nocht que utiliza una mezcla de óxido de carbono, ácido carbónico y azoe. Desinfección de mercancías y equipajes.

38

Descripción del procedimiento que debe seguirse para el empleo de los aparatos Marot, Clayton y sus similares, en el momento de practicar una sulfuración. Sulfuración raticida y parasiticida. Tanto por ciento de ácido sulfuroso que ha de contener el aire del local que se sulfura, para obtener este resultado. Sulfuración microbicida. Tanto por ciento de ácido sulfuroso que ha de contener el aire del local que se sulfura, para obtener este resultado. Tiempo durante el cual ha de permanecer cerrado el local que se

sulfura, en cada una de dichas operaciones para obtener el efecto que se desea. Mercancías que se alteran ó que pueden sufrir averías con el empleo de este gas. Medios de impedir las ó amenerarlas.

39

Consideraciones generales sobre la elección de personal para tripulación de los barcos mercantes. Conveniencia de reconocimiento facultativo previo para ser enrolado ó inscrito como tripulante. Ventajas de este reconocimiento para la salud de á bordo, para el armador y para el propio tripulante. Relación de este reconocimiento con la ley de Protección al trabajo. Aptitudes físicas que deben reunir los tripulantes y defectos y enfermedades que han de ser causa de eliminación, según el cometido que desempeñen á bordo.

40

Enfermedades más frecuentes en la marina mercante. Su enumeración y ligera descripción. Medios de evitar su propagación á bordo y á tierra. Submersión. Auxilios que requiere.

41

Accidentes desgraciados más frecuentes que pueden ocurrir durante la travesía. Idem durante la permanencia del barco mercante en puerto mientras efectúa operaciones de carga ó descarga. Elementos más indicados que el médico debe tener en toda ocasión dispuestos para prestar rápido auxilio en estos casos. Medios más adecuados de transporte de enfermos ó lesionados.

42

Movimientos del barco. Vibraciones. Sus causas. Sus diferentes efectos en las personas embarcadas. Mareo. Su naturaleza. Causas. Síntomas. Tratamientos.

43

Estaciones sanitarias de puertos.— Emplazamiento más conveniente de los edificios para oficinas (Dirección) y para material de desinfecciones (Parque.) Elementos y aparatos de que deben estar dotados, según la importancia sanitaria del puerto. Estaciones sanitarias especiales ó lazaretos marítimos. Emplazamiento más conveniente en las costas españolas para el mejor aislamiento. Idem para los intereses comerciales marítimos. Idem bajo el punto de vista geográfico, en relación especialmente con el medio de transmisión de la fiebre amarilla. Clase y número de edificios que deben constituir una Estación sanitaria especial. Sitio de emplazamiento más adecuado de cada uno en relación con el fin á que se le destina.

44

Servicios generales de los hospitales.— Idem administrativos.— Idem técnicos, médicos y quirúrgicos. Salas de enfermos y sus servicios. Sala de operaciones, de aislamiento y de autopsias. Laboratorios. Lavadero. Departamento de desinfección.

45

Hospitales marítimos. Hospitales flotantes. Sus ventajas é inconvenientes. Su organización y servicios. Departamento para la colocación de las enfermeras. Hospicios marítimos. Sus condiciones de funcionamiento y luga-

res preferentes de emplazamiento en las costas españolas.

46

Higiene de la emigración por mar. Barcos dedicados al transporte de emigrantes y condiciones higiénicas que deben reunir. Emigración más frecuente en nuestro país. Enfermedades exóticas que pueden importar los emigrantes al volver. Ley y Reglamento vigentes de emigración en España, en cuanto se relaciona con la Sanidad marítima. Peregrinaciones y otros éxodos.

47

Estadística sanitaria naval. Su importancia y objeto. Bases en que debe fundarse. Cálculo de la proporción en la mortalidad total. Idem según las causas de muerte. Tanto por ciento de enfermos. Clasificación según las causas. Cálculo de bajas en el servicio por enfermedad. Proporción de inútiles. Importancia de una nomenclatura internacional de enfermedades en la marina mercante. Estudio estadístico de la influencia de las condiciones individuales y de las circunstancias atmosféricas y climatológicas en la salud de la gente de mar.

48

Medidas que deben adoptarse para la mejor higiene de los puertos y de las zonas marítimas. Alcantarillas y desagües de las aguas residuarias en los puertos y bahías. Medios de sustituirlas con ventajas ó remediar sus inconvenientes.

49

Distribución geográfica de las enfermedades pestilenciales: peste, cólera y fiebre amarilla y vías de propagación.

50

Peregrinaciones musulmanas á la Meca. Peligros que ofrece á la salud pública la explotación del ferrocarril de Hedjaz.

Microbiología y Epidemiología

1

El microscopio y sus accesorios. Modelos más usados en microbiología. Su mecanismo y manejo.

2

Examen directo de los microbios sin coloración. Examen de los microorganismos con coloración previa. Materias colorantes más usadas. Preparación de las soluciones colorantes ordinariamente empleadas. Técnica general. Procedimientos especiales de doble coloración, de coloración de esporos, de pestañas y de cápsulas.

3

Esterilización. Objeto de esta operación en microbiología. Esterilización por el calor: calor seco, calor húmedo, vapor fluyente, vapor con presión. Tindalización y pasteurización. Esterilización por los antisépticos. Aparatos y mecanismo de los distintos procedimientos de esterilización.

4

Medios de cultivo. Medios líquidos. Medios sólidos de procedencia animal. Técnica de la preparación, esterilización y conservación de los medios de cultivo.

5

Termostatos ó estufas de cultivo. Descripción de los principales tipos. Termoreguladores. Su mecanismo y función.

6

Cultivo de los microbios. Modos de hacer las siembras. Aislamiento de gérmenes. Cultivos de aerobios y de anaerobios. Técnica general de estas operaciones. Examen macroscópico de los cultivos.

7

Biología general de los microbios. Sus funciones: nutrición, respiración, excreción, movilidad, reproducción. Sus funciones en la naturaleza: función saprofítica, idem patógena.

8

Influencia de los agentes exteriores sobre la vida de los microbios. Acción de los agentes físicos, calor, luz, electricidad, etc. etc. Acción de los agentes químicos. Concepto de las sustancias llamadas desinfectantes, antisépticas, desodorantes, y su aplicación á la higiene.

9

Acción de los microbios sobre los medios en que viven. Concepto de la fermentación y de la infección. Mecanismo general de estas dos funciones microbianas.

10

Observación de los microorganismos en los tejidos orgánicos. Operaciones previas: cortes, fijación, coloración, montaje y observación de las preparaciones histológicas. Técnica general. Procedimientos especiales preferibles en cada caso.

(Continuará)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Carreteras.—Expropiación

EDICTO

Por no haberse producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Avilés es necesario expropiar con motivo de la construcción del Trozo primero de la carretera de San Sebastian en la de Grado á Luanco, al faro de Peñas, no obstante haber transcurrido el plazo de quince días, señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de 18 de Junio último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los propietarios que figuran en la relación publicada en el BOLETIN antes citado acudan á la Alcaldía de Avilés en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su notificación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la medición y tasación de sus fincas, entendiéndose que para que aquél sea aceptado ha de reunir las condiciones que determina el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, por que en otro caso se declarará á

los propietarios conformes con el que designe la Administración.

Oviedo, 12 de Julio de 1910.—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 4.129

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo

CIRCULAR

Estando para terminarse el periodo de clases correspondiente al curso de 1909 á 1910 en las escuelas públicas de primera enseñanza, llamo la atención de las Juntas locales respecto de los apartados 7.º del art. 25 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y 2.º del art. 14 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, para que durante las próximas vacaciones caniculares procedan al blanqueo y reparación de locales escuelas, remitiendo á esta Junta provincial certificación del acta en que consten los acuerdos adoptados á este fin por las Juntas locales y reformas que se proponen llevar á cabo, procurando dar á estas obras toda la actividad posible, evitando así que los locales se hallen en malas condiciones para dar las clases en 1.º de Septiembre próximo, fecha en que deben ser reanudadas.

Al cumplir este acuerdo de la Junta provincial, adoptado en la sesión celebrada en 9 del corriente, encarezco á los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza convoquen éstas á la mayor brevedad posible, con el fin de resolver lo que estimen más del caso, en vista de las necesidades relativas de las Escuelas públicas de sus respectivos distritos.

Oviedo, 14 de Julio de 1910.—El Gobernador-Presidente, G. Avedillo.—El Secretario, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 4.135

DELEGACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE OVIEDO

EDICTO

Habiendo llegado á conocimiento de esta Delegación de Hacienda el fallecimiento de D. José Santos Sierra, viudo, vecino de Brañas de abajo, en el concejo de Leitariagos, en el cual se había personado en un expediente que se tramita por la Administración de Hacienda de esta provincia á instancia de D. Francisco Alvarez Uría, vecino de Cangas de Tineo, sobre cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad de las fincas números 480 y 481 del inventario del Clero, se llama por medio del presente edicto á los causahabientes del finado, para que puedan comparecer dentro del plazo de treinta días á sostener los derechos de su causante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hayan entablado la acción oportuna, se dará por caducada la reclamación aludida en la forma que determina el artículo 99 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.

Oviedo 12 de Julio de 1910.—El Delegado de Hacienda, J. Gállego.

R. al núm. 4.136

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1910, aprobado en sesión de 22 de Abril.

Sesión del día 4

Se autoriza á D. Florentino de Avila Lopez para sustituir por valores públicos las respectivas fianzas en metálico por el arriendo de la Plaza de Abastos y Macelo.

Se acuerda comunicar á D. Manuel García Lagar haberse ordenado el arreglo provisional de una arqueta de aguas públicas en la calle Nueva.

Son aprobadas varias cuentas, así como las relaciones de jornales correspondientes á la cuarta semana del mes de Febrero, aprobándose asimismo las distribuciones de fondos para atender á las necesidades del mes actual.

Se autoriza á la Comisión de Obras públicas para cortar un trozo del extremo Norte del Parque del Muelle, para ajustar su línea á la acera ó paso construido en la Avenida de Pravia.

Se reúne el Ayuntamiento en sesión secreta para tratar del estado en que se encuentra el asunto de los límites jurisdiccionales de Avilés y Castriellón en la dársena de San Juan de Nieva.

Sesión del día 11

Es aprobado el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se acuerda asociarse al homenaje que se tribute en Oviedo al Catedrático D. Rafael Altamira.

Queda sobre la mesa el proyecto de pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de las Escuelas municipales de niños y niñas de la parroquia de Avilés y derribo del exconvento de San Francisco.

Son aprobadas varias cuentas y la recaudación del arbitrio sobre sepulturas y panteones, correspondiente al mes de Enero, acordándose también gratificar al portero D. Luis Cascaón por servicios extraordinarios, así como aprobar las relaciones de jornales correspondientes á la primera semana del mes actual.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda y Contaduría informen sobre la cantidad que el Ayuntamiento pueda suscribir para socorrer las familias de los naufragos del «Sultán» y «Cinco Hermanos núm. 1».

Se concede al Sr. Alcalde Presidente licencia para asuntos particulares, por término de 20 días, debiendo volver á hacerse cargo de la Alcaldía el Sr. García Somines, por haber concluido el plazo de la licencia que se le había otorgado.

Sesión del día 18

Se acuerda, accediendo á la invitación del Sr. Cura Económico de San Nicolás, asistir á las solemnidades religiosas de Semana Santa.

Se autoriza al farmacéutico municipal D. Celestino Graña para trasladarse á Madrid por unos días, expresándole que debe fijar el número de éstos.

Pasa á la Comisión de Policía urbana y Arquitecto una instancia de D. Serafín A. García solicitando se le liquide el exceso de acera reglamentaria.

ria construida al rededor del Pabellón «Iris».

A la Comisión del Cementerio y Arquitecto otra instancia de D. Manuel Varela Suarez que desea construir un panteón en la necrópolis de esta villa.

A la Comisión de Policía del cuarto distrito otra instancia de D. Manuel Arbesuk Pajares para convertir un hueco de ventana en puerta en una cuadra sita en Villalegre.

Es aprobado el pliego de condiciones para las obras de subasta de las Escuelas municipales y derribo del ex-convento de San Francisco.

Se aprueban varias cuentas, asi como las relaciones de jornales correspondientes a la segunda semana del mes actual.

A petición del Sr. Guardado (don José Antonio) el Sr. Presidente ofrece interesar a la Compañía del Norte la colocación de portillas en los paseos a nivel correspondientes al muelle local.

Sesión del día 23

Se lee una comunicación del señor Gobernador civil trasladando otra del Alcalde de Castrillón respecto de la cuestión de límites jurisdiccionales en San Juan de Nieva, acordándose la contestación que proceda dar a la primera autoridad provincial en defensa de los derechos que en San Juan tiene el Ayuntamiento de Avilés.

Pasa a la Comisión de Hacienda una instancia de D. José Muñoz García, como mandatario del arrendatario de consumos de este concejo, proponiendo soluciones al conflicto suscitado a la empresa en San Juan de Nieva; a la de Policía rural una solicitud de don Sabino Vilpido Fernandez, para reedificar una pared lindante con camino público en Miranda; y a la de Hacienda otra instancia de D. Luis Lopez Olamendi, que solicita recursos para llevar a un hijo muy enfermo y pobre, a tomar las aguas de la Toja.

Se autoriza a D. Celestino Graiño farmacéutico municipal, para ausentar-se durante quince ó veinte días, sustituyéndole en su ausencia D. Donato R. de la Flor.

Expuesto por el Sr. Presidente el mal estado de la Plaza de Abastos, se acuerda que la Comisión del ramo practique una inspección y proponga las obras de reforma más urgentes.

Se acuerda instalar una lámpara eléctrica en las nuevas cuadras municipales.

Avilés, a 22 de Abril de 1910.—P. A. de S. E., el Secretario, Manuel G. Wés.—V. B.º—El Alcalde accidental, José Alonso.

R. al núm. 3.281

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. José García Martínez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que por el presente se cita a D. Ceferino Perez y García, don Eugenio Rodriguez y D. Juan Perez y Rodriguez, ausentes en ignorado paradero, al primero por sí y a los segundos como representantes legales de sus respectivas esposas doña Balbina y doña Julia Perez y García, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día veintisiete del corriente, y hora de las diez, a contestar la demanda propuesta por D. Fernando Alvarez Gar-

cía, vecino de San Roque, arrabal de esta villa, para que le satisfagan doscientas cincuenta pesetas que el difunto padre de los ausentes D. Ramón Perez Rodriguez tenía que pagar de plazo vencido el día trece de Mayo último, pues así lo acordó por providencia de esta fecha, apercibiéndoles de seguirse el juicio en su rebeldía caso de no concurrir.

Dado en Tineo a doce de Julio de mil novecientos diez.—José García Martínez.—Por su mandato, Luis Sanchez.

R. al núm. 4.139

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CAMBLO MORAN, Braulio, hijo de Casimiro y Javiera, natural de la Hueria de Blimea, soltero, minero, de 22 años de edad, no constan más circunstancias, domiciliado últimamente en la Hueria de Blimea, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana, para constituirse en prisión preventiva.

4.141

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

CANGAS DE ONIS

En poder de D. Eduardo Martínez, de esta ciudad, se hallan prendadas y en custodia, por ignorarse quién sea su dueño, dos yeguas de las señas siguientes: una negra con una estrella en la frente y una D en el anca izquierda cerrada, y otra color castaño, como de dos años.

Cangas de Onis, Julio 11 de 1910.—J. Pendás.

R. al núm. 4.111 4

MIERES

En poder de D. Manuel Gonzalez, vecino del barrio de Requejo, se halla depositada una vaca que se encontró haciendo daños en fincas particulares y tiene las señas siguientes:

Color rojo caído, edad de siete a ocho años, cola larga, asta piquera, caída de atrás, tiene una marca figurando una C en el anca derecha.

Lo que se anuncia al público a fin de que si llegase a conocimiento de su dueño pueda recogerla previo el pago de los gastos y daños causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá a su enajenación en pública subasta.

Mieres, 13 de Julio de 1910.—El Alcalde, C. Fernandez.

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE ABRIL DE 1910

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la provincia, 680.512			
Número de hechos	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	1878
		Defunciones (2).....	1266
		Matrimonios.....	384
Por 1000 habitantes.		Natalidad (3).....	2,76
		Mortalidad (4).....	1,86
		Nupcialidad.....	0,56
Número de nacidos	Vivos.....	Varones.....	1043
		Hembras.....	835
		Legítimos.....	1828
		Ilegítimos.....	46
		Expósitos.....	4
		Total.....	1878
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos.....	56
		Ilegítimos.....	1
		Expósitos.....	1
		Total.....	57
Número de fallecidos (5).....		Varones.....	609
		Hembras.....	657
		Menores de 5 años.....	319
		De 5 y más años.....	947
		En hospitales y casas de salud.....	30
		En otros establecimientos benéficos.....	1
		Total.....	30

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	8
2	Tifus exantemático.	1
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	1
4	Viruela.	17
5	Sarampión.	6
6	Escarlatina.	1
7	Coqueluche.	9
8	Difteria y crup.	5
9	Grippe.	17
10	Cólera asiático.	1
11	Cólera nostras.	1
12	Otras enfermedades epidémicas.	3
13	Tuberculosis pulmonar.	111
14	Tuberculosis de las meninges.	6
15	Otras tuberculosis.	22
16	Cáncer y otros tumores malignos.	29
17	Meningitis simple.	51
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	66
19	Enfermedades orgánicas del corazón.	129
20	Bronquitis aguda.	82
21	Bronquitis crónica.	39
22	Pneumonía.	65
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	87
24	Afecciones del estómago (menos cáncer).	6
25	Diarrea y enteritis en menores de dos años.	34
26	Apendicitis y Tifitis.	1
27	Hernias y obstrucciones intestinales.	6
28	Cirrosis del hígado.	3
29	Nefritis aguda y mal de Bright.	40
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1
31	Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales.	4
32	Otros accidentes puerperales.	6
33	Debilidad congénita y vicios de conformación.	24
34	Senilidad.	125
35	Muertes violentas.	30
36	Suicidios.	1
37	Otras enfermedades.	186
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	47
Total.....		1266

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 20 de Junio de 1910.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 3.925

Escuela Tipográfica del Hospital provincial